

RESOLUCIÓN N°: 2303/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

El posible cierre de la Oficina perteneciente al Instituto de Obra Médico Asistencial ubicada en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Oficina que resuelve las necesidades médicos asistenciales de la totalidad de afiliados de la localidad de Villa Ramallo;

Que son miles de afiliados los que requieren y justifican la continuación de la mencionada Oficina;

Que a través de esta Oficina se le dio la oportunidad a los vecinos de Villa Ramallo de no trasladarse de su lugar de residencia, y en consecuencia agilizar sus trámites y economizar en transporte;

Que resulta de suma importancia continuar garantizando al afiliado una mejor calidad en la atención, comodidad para el afiliado, rapidez y eficiencia;

Que resolver algún aspecto de la vida cotidiana de los vecinos, en este caso un área vinculada al servicio de salud, es siempre muy positivo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Director Provincial del Instituto de Obra Asistencial la continuación de la atención en la Delegación ubicada en la localidad de Villa Ramallo para atender las necesidades médicos – asistenciales de los vecinos de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE